



Veinte y nueve de Mayo de 1715.



SELLO CUARTO, VEINTE Y NUEVE DE MAYO DE 1715, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Francisco Bocanora vecidor, Comisario que fue del ayuntamiento de nueve en que expuso ser ciertos los referidos gastos mediante se han ejecutado con su interbencion = La Ciudad haviendolo oido lo aprueba; y Acorda que dicho factor satisfaga el referido alcance poniendolo en poder del Depositario de propios, a quien se le pase dicha cuenta con los demas instrumentos y papeles que la acompañan para la libranza que ha de dar de dicho propio = Excepto, el señor D. Juan Fontes, vecino, quien tiene en este acuerdo = Lo mismo hace el señor D. Juan Camillo, en quanto a el parte de la medida del Cavallero Comisario por tener señalada en cada un dia quatro ducados =

Idem

Viose la relacion que da Juan Crespo vecino de la Villa de Totana y auió cargo estubo la recoleccion de nueve en la Sierra de Guinimona termino de la Puebla de Ojaduque y en las torcas de pinar negro y la Chaparra en el de segura el año pasado de setecientos treinta y tres satisfaciendolos reparos que en su informe expuso el Contrador que se hizo en cauido de diez y siete de Agosto deste año: La aprobacion puesta a su continuacion por el señor D. Francisco Bocanora, vecidor Comisario que fue del ayuntamiento de nueve de ser ciertos los gastos hechos en las Coxidas, por haverse ejecutado con su interbencion = La Ciudad haviendolo oido queriendo intervenir se que dan e lo quado dichos reparos con la satisficacion combeniente y si con la misma se halla la data de dicha cuenta Acorda sepase al Contrador para que informe sobre todo y etrago para resolver en su virtud lo combeniente =

Recurso de labor del vino

Requericion de Francisco Sison haviendo restado de quinientas arrobas de labor de la fabrica desta Ciudad a pueris de once quarters la libra, y que ha de ser principio en un benta luego que se haian començado las quinientas arrobas quantos se han de tener reantriadas Joseph Maqueda = Lo mismo se hizo peticion deste en que haie nullo restado de otras quinientas arrobas de la fabrica del Reyno al mismo precio de once quarters: La Ciudad haviendolo oido, teniendo presente lo que an manifestado los pueritos, se acordó